



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

0846/24

SALTA, 05 JUL 2024

Expte. N° 4356/23

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado y personal de planta no permanente de la Facultad de Humanidades, para cubrir un (1) cargo de categoría 7, Auxiliar Administrativo, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para el Departamento de Docencia de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H. 0430/24 se instrumenta el correspondiente llamado, determinando el jurado de origen y fijando como fecha de prueba de oposición el día 10 de Junio de 2024;

QUE el jurado se expidió en forma unánime, determinando el siguiente orden de mérito: 1) Srta. Fabian 2) Srta. Mechaca Chumacero Chura 3) Srta Alvarez 4) Srta Rodriguez 5) Srta Humano 6) Sr Acho;

QUE se cursó formal notificación a los interesados en tiempo y forma,

QUE a (fs.144) mediante Nota N° 513/24, la postulante María Silvia Mechaca Chumacero Chura, eleva formal impugnación al dictamen del jurado en tiempo y forma;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR *Ampliación del Dictamen*** elaborado por el jurado que entendió en el Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado y personal de planta no permanente de la Facultad de Humanidades, para cubrir un (1) cargo de categoría 7, Auxiliar Administrativo, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para el Departamento de Docencia de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR** que la elevación de lo requerido en el artículo anterior, deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE** a los miembros del Jurado, Postulantes, comuníquese a la Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad, APUNSA y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa